

Producto Cinematográfico
NACIONAL

¿QUÉ ES?

Es una certificación oficial que acredita que una obra cinematográfica es de origen colombiano (**largometraje, cortometraje o animación**).

¿PARA QUÉ SIRVE?

- ◆ Acceso a estímulos automáticos del **Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC)**.
- ◆ Participación en **festivales nacionales** e internacionales.
- ◆ **Distribución comercial** dentro y fuera del país.
- ◆ Inclusión en el patrimonio **cine colombiano**.
- ◆ Requisito para exhibición en salas de **cine del país**.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

El productor, sea **persona natural o jurídica**, es quien asume la iniciativa, coordinación y responsabilidad legal y económica de la obra cinematográfica, además de tener los derechos de autor, según **Ley 23 1982 - Art 97**.

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO NACIONAL

1. La obra debe **estar finalizada**.
2. Debe cumplir con una **duración mínima**:

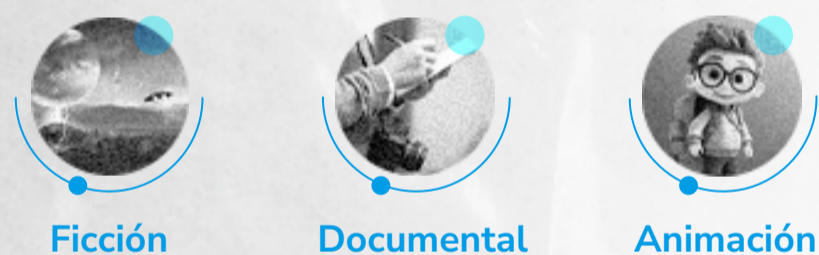
Cortometraje al menos 7 minutos	Largometraje más de 70 minutos
--	---

3. Debe cumplir con una **participación económica colombiana**:

Producción nacional mínimo 51%	Coproducción mínimo 20%
---	--

La **participación colombiana** también debe reflejarse en el equipo técnico y artístico, conforme al **Decreto 1080 de 2015**.

SELECCIONA EL TIPO DE OBRA



Este reconocimiento no aplica para:

- ◆ Obras institucionales
- ◆ Publicitarias
- ◆ Pedagógicas
- ◆ Seriales de televisión

Acredita participación colombiana en dos áreas:

- ◆ Área artística
- ◆ Área técnica

Consulta el **Decreto 1080 de 2015** para conocer la tabla de cargos válidos según el tipo de obra. En caso de tratarse de una coproducción, revisa también los **porcentajes mínimos de participación nacional** establecidos en el mismo decreto

◆ Participación artística

FICCIÓN	DOCUMENTAL	ANIMACIÓN
Autor del guion	Autor del guion	Autor del guion
Música original	Música original	Música original
Actor secundario	Investigador	Actor de voz principal
Director de fotografía	Narrador o voz en off	Director de animación
Director de arte	Director de fotografía	Storyboard
Vestuario	Sonidista	Diseño de personajes
Sonidista	Actor (si hay puesta en escena)	Diseño de escenarios
Montajista	Graficador (si aplica)	Layouts
Diseño / Montaje de sonido	Montajista	Sonido

◆ Participación técnica

FICCIÓN	DOCUMENTAL	ANIMACIÓN
Operador de cámara	Operador de cámara	Asistente de animación
Foquista o asist. cámara	Foquista o asist. cámara	Compositor
Gaffer o jefe de luces	Asistente de dirección	Director técnico
Maquillador	Efectos especiales	Coordinador de pipeline
Vestuarista	Microfonista	Analista 3D
Ambientador	Mezclador	Asistente de dirección
Script (continuista)		Ilustrador
Asistente de dirección		Constructor (escenarios)
Director de casting		Programador
Colorista		Sonido y mezcla

¿CÓMO HACER LA SOLICITUD?

PASO 1:

Ingrese a la plataforma, regístrese y adjunte la documentación

Cineproducto.
mincultura.gov.co

PASO 2:

Identifique si es persona natural o jurídica para reunir la documentación

Si la **obra es producida** por una **empresa** debe incluir:

- ◆ Cédula del representante legal
- ◆ Certificado de existencia y representación legal expedido recientemente
- ◆ Certificación de capital colombiano firmada por un contador público
- ◆ Tarjeta profesional del contador

Si la **obra es producida** por una **persona natural** debe incluir:

- ◆ Cédula del productor

Además, debe anexar:

◆ Certificación firmada

Que acredite las autorizaciones sobre derechos de autor, según la Resolución 382 de 2021.

◆ Certificación de derecho de autor

Emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNA), conforme al Decreto 460 de 1995.

◆ Presupuesto detallado (archivo Excel) Con:

- Costo real de la obra.
- Inversión nacional y extranjera.
- Participación de cada coproductor.
- Desglose por etapas: desarrollo, producción, postproducción y promoción.

PASO 3:

Espera la evaluación

- 10 días hábiles para evaluación inicial
- 15 días para responder aclaraciones
- 10 días hábiles para respuesta final

PASO 4:

Consulte su certificado o carta de rechazo

- Ingrese a la plataforma y verifique el estado de su solicitud.
- Si fue aprobada, descargue el certificado.
- En caso de rechazo, puede corregir y volver a presentarla.

Haga que su película cuente

Con una carpeta documentada, estructurada, una lectura de la norma y estos tres pasos es posible obtener el **Reconocimiento de Producto Cinematográfico Nacional**.

CONSULTAS? ESCRÍBENOS A:

tramitesdacmi@mincultura.gov.co

Grupo de Producción y Gestión de la Información